

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

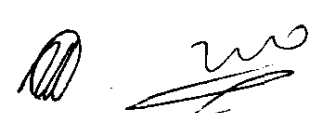
COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA.

LTDA;

CUANTIA: 14.600.00 USD ✓

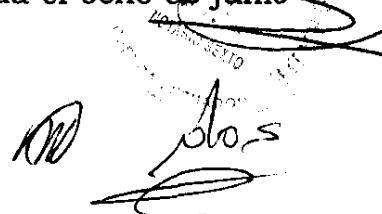
***** CQ *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA**; según nombramiento adjunto que como documento habilitante, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico, casado, ecuatoriano, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad.



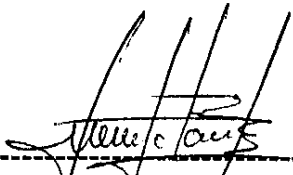
Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECE.-** Comparece el señor **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA**; según nombramiento adjunto que se insertara como documento habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano, capaz ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número treinta y uno, el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se constituye la compañía de responsabilidad limitada **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA**; con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES equivalente a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América; Mediante escritura pública autorizada por el

Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el veinte y seis de abril de de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número ciento cinco (105) del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la Resolución numero noventa y cuatro- tres-dos-uno-cero seis siete (94-3-2-1-067) de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS se realiza la Ampliación del Objeto Social y se Reforma el estatuto de **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA**; Con fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, mediante escritura pública autorizada por el Notario sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade se Aumenta el capital social de la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA** quedando reformado el CAPITULO II DEL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.- **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL**, Aprobada bajo resolución numero cero uno-C-DIC-setecientos trece (01-C- DIC-713) de la Intendencia de Compañías el catorce de diciembre del año dos mil uno, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL bajo el número quinientos noventa y cinco (595) el veinte y seis de Septiembre del dos mil uno se aumenta el capital social a cuatrocientos dólares ; mediante resolución de Junta Universal de Socios celebrada el ocho de junio

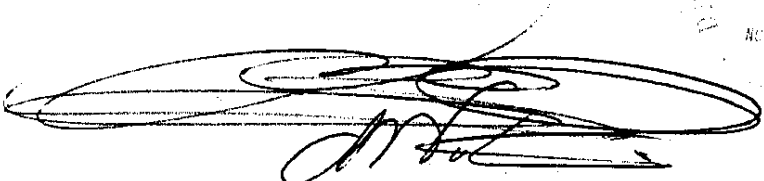
The block contains handwritten signatures and a circular notary stamp. One signature is a large, stylized 'R' or 'D'. Another signature is 'Do-s'. The circular stamp contains the text 'NOTARIO SEXTO' and 'CANTON CUENCA' around a central emblem.

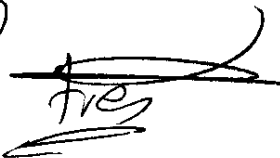
del dos mil doce la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**, aumenta su capital en CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES, con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma **de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** TERCERA: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el señor **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO** por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía: **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA** declara, aumentado el capital social de la Compañía en la Cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración de capital el mismo que se agrega, para lo cual se procede a la reforma de estatutos que fue discutida y aprobada en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el ocho de junio del dos mil doce, por lo que se declara que queda reformado el artículo quinto del capítulo segundo del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es el de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA dividido en quince mil participaciones de UN DÓLAR cada una, las mismas que serán acumulativas, iguales e indivisibles.- Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública a otorgarse. Atentamente, Doctor Santiago Rubio Tamayo. Abogado Matricula número dos mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-



SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO
C.C. 030092149-1


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Oficio # OC211-080

Cuenca, 01 de Agosto de 2011

Ingeniero:
Sergio Salamea Bravo
Su despacho.

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Usted, que la Junta General de Socios de la compañía COSAAR Construcciones Salamea & Arizaga Cía. Ltda., en sesión del día Viernes 29 de Julio de 2011, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE** por un periodo de dos años a partir del 01 de agosto de 2011. De conformidad con la ley y los estatutos de la compañía.

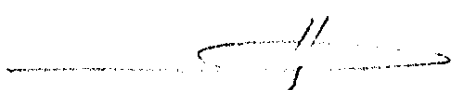
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de acuerdo con las facultades que conceden los estatutos sociales.

Estatutos que constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el 15 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 28 de enero de 1993, bajo el número 31.

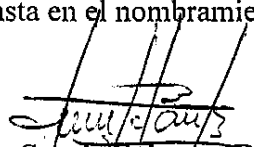
Al felicitar a Usted por tan acertada designación le ruego efectuar los trámites legales correspondientes, a fin de que pase a ejercer sus funciones a la brevedad posible.

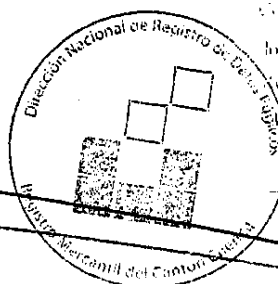
Por la favorable acogida que sabrá dar a esta, suscribo,

Atentamente,

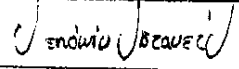

Ing. Mario Salamea Bravo
C.I 010154625-7

ACEPTACIÓN: Yo Ingeniero Sergio Salamea Bravo, acepto el cargo conferido que consta en el nombramiento.

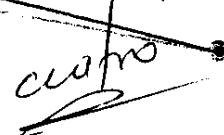

Ing. Sergio Salamea Bravo
C.I 030092149-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1873 del Registro de Nombramientos, a 15 SET. 2011


La Registradora Mercantil

Vía a Baguanchi - Paccha Km 3 • Telfs: 4012009 - 4012010
E-mail: cosaarcl@gmail.com
Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE COSAAR CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de Junio del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se encuentran presentes y reunidos en el local de la Compañía ubicado en la Vía Baguanchi Paccha Km. 3, sus actuales socios, los señores ingenieros: **MARIO RENE SALAMEA BRAVO**, **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO**, quienes representan el total del capital social de Cosaar Construcciones Salamea & Arizaga Cia. Ltda.

Preside la Junta el Ingeniero Mario Salamea Bravo, como presidente, y actúa como secretario de la Junta el Ingeniero Sergio Salamea Bravo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

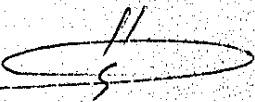
1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

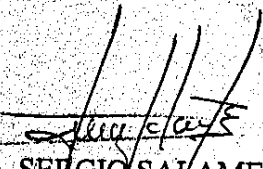
Toma la palabra el gerente Ingeniero Sergio Salamea, quien pone en consideración que por ser necesarios para los intereses de la compañía se debe proceder a elevar el capital social de la misma, mociona por lo tanto que el capital social sea elevado a la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción proporcional de catorce mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que deberán de ser pagadas en dinero de contado y en efectivo que por este mismo monto y en partes proporcionales al monto de las participaciones que poseen los actuales socios a su favor. La moción recibe el apoyo total y es aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede a la suscripción de las nuevas participaciones a prorrata, de acuerdo a la moción aprobada y el cuadro demostrativo que gráfica este aumento, el mismo que es considerado como anexo a esta acta.

Ademas se considera la reforma al Estatuto Social, el cual en adelante dirá: "Artículo QUINTO" DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quince mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán acumulativas, iguales e indivisibles". Adicionalmente la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía Ingeniero Sergio Rigoberto Salamea Bravo, para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice su legalización e inscripción, luego de lo cual se procede a realizar todos los ajustes contables respectivos provenientes de las decisiones tomadas por esta junta.

Habiendo concluido el orden del día, se toma un receso en el cual se procede a redactar la acta, habiendo concluido esta, se reinstala la junta, se da lectura a la misma y se aprueba tanto en su redacción como en su contenido.

Termina la presente junta, siendo las veinte horas quince minutos, para constancia firman el presidente y el secretario que lo certifica.


MARIO SALAMEA BRAVO
PRESIDENTE


SERGIO SALAMEA BRAVO
SECRETARIO

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA.LTDA**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
MARIO RENE SALAMEA BRAVO	200	7300	7300	7500
SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO	200	7300	7300	7500
TOTALES	400	14600	14600	15000

A H

ARIZAGA


 Vía a Baguanchi - Paccha Km 3 • Telfs: 4012009 - 4012010
 E-mail: cosaarcl@gmail.com
 Cuenca - Ecuador

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SONIA BEATRIZ MORALES RAMOS
SUPERIOR ING. ELECTRICO

MARIO SALAMEA
JUDITH BRAVO

CUENCA
29/08/2018

REN 0450866

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/08/2006

FORMA NO AZY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030092149-1

SALAMEA BRAVO SERGIO RIGOBERTO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

21 JULIO 1965

003-1 0183 02265 -M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1965

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

382-0042 NÚMERO
0300921491 CÉDULA

SALAMEA BRAVO SERGIO RIGOBERTO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA ZONA

Presidencia Ejecutiva
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
Tercera COPIA, que signo firmo y sello el mismo
día de su celebración.

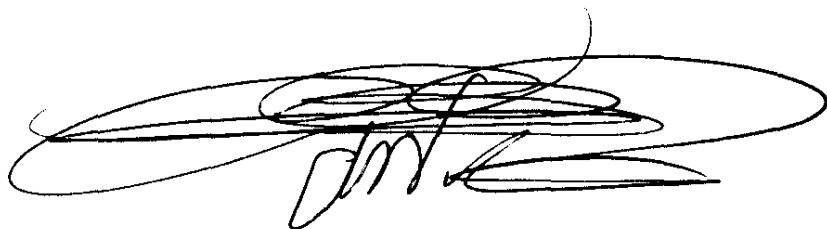


NOTARIO SEXTO

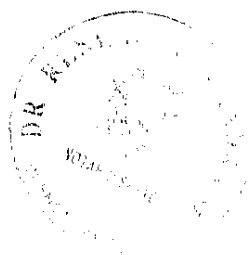
M

Ocho

CERTIFICO, que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital de **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZADA CIA. LTDA.**, he anotado la aprobación del Aumento de Capital mediante Resolución número **SC. DIC. C.12.938** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil doce. **Cuenca, A DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1772

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1906
	15/03/2013
	187
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300921491	SALAMEA BRAVO SERGIO RIGOBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

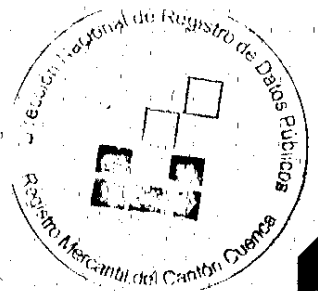
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	30/10/2012
	NOTARIA SEXTA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.12.938
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	0
	COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA.LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	14600,00
Capital	15000,00

Página 1 de 2



Nº 010023

IMP. PGM. 00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

